
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04765-2026-U

TORREBLANCA

EDICTO APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2026 y a la vista de los expedientes tramitados, procedió a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2027.

Asimismo, y de conformidad con los artículos 90 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, en la misma sesión plenaria se aprobó la plantilla de personal que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, y el catálogo de todos los puestos de trabajo existentes en su organización.

Por lo tanto, y en aplicación del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 del Decreto 500/1990 de 20 de abril, se procede a la exposición pública de los citados expedientes.

Los mismos podrán consultarse en las oficinas municipales o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torreblanca:

<https://torreblanca.sedelectronica.es/info.0>

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el número 1 del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en le BOP.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno del Ayuntamiento.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de reclamaciones, los citados acuerdos se entenderán definitivamente aprobados según los artículos anteriormente citados; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Torreblanca, a 30 de octubre de 2026.
LA ALCALDESA,
Fdo. TANIA AGUT MAS.